

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y ASEO DE EDIFICIOS, Y SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE LOS RECIPIENTES HIGIÉNICOS EN LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE SALAMANCA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Con fecha 8 de julio de 2024 se reunió la mesa de contratación del Distrito de Salamanca, para comprobar las subsanaciones realizadas por los licitadores a los requerimientos realizados correspondientes a la documentación administrativa y la celebración del acto público de apertura de la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes y lectura de las proposiciones económicas, por lo que se procede a la valoración de las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

1. LICITADOR: B92445493

Razón social: Althenia S.L.U.

2. LICITADOR: B86752110

Razón social: BALYMA SERVICIOS INTEGRALES SL

3. LICITADOR: B84467851

Razón social: CEESUR INTEGRACION SLL

4. LICITADOR: B86227584

Razón social: CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES SRL

5. LICITADOR: A65296923

Razón social: CPI INTEGRATED SERVICES, S.A.

6. LICITADOR: A25040759

Razón social: Clanser, S.A.

7. LICITADOR: A33123498

Razón social: LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.

8. LICITADOR: A28396604

Razón social: LIMPIEZAS CRESPO S.A.

9. LICITADOR: A27178789

Razón social: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.







10. LICITADOR: B47037577

Razón social: SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.

11. LICITADOR: A79495503

Razón social: SOLDENE, S.A.

12. LICITADOR: A28672038; B87514576

Razón social: UTE SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A. - SERVEO CENTRO

ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.

Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los criterios evaluables automáticamente fueron las siguientes:

EMPRESAS	Oferta sin IVA	IVA	Oferta total	Ваја	Oferta total	SERVICIO BÁSICO (Referente a los trabajos realizados por limpiadores /as) (HORAS)	PUNTOS	SERVICIO ESPECIALISTA: (Referente a los trabajos realizados por especialistas) (HORAS)	PUNTOS	TOTAL
ALTHENIA S.L.U	1.745.224,12	365.973,69€	2.111.197,81€	25,34%	60,00	1.200	30	400	10	100,00
BALYMA SERVICIOS INTEGRALES S.L	2.158.127,57	452.558,72€	2.610.686,28€	7,68%	16,17	1.200	30	400	10	56,17
CEESUR INTEGRACIÓN S.L.L	1.856.373,54	389.280,06€	2.245.653,60€	20,59%	48,20	1.200	30	400	10	88,20
CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	2.028.448,78	425.364,72€	2.453.813,50€	13,23%	29,93	1.200	30	400	10	69,93
CPI INTEGRATED SERVICES S.A.	2.144.681,70	449.737,02€	2.594.418,72€	8,25%	17,59	1.200	30	400	10	57,59
CLANSER S.A.	2.283.150,53	479.461,61€	2.762.612,14€	2,33%	2,89	0	0	0	0	2,89
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	2.056.465,22	431.239,56 €	2.487.704,78€	12,03%	26,96	1.200	30	400	10	66,96
LIMPIEZAS CRESPO S.A	2.199.952,24	461.451,52€	2.661.403,76€	5,89%	11,73	0	0	0	0	11,73
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	2.032.021,45	426.114,17€	2.458.135,62€	13,07%	29,55	1.200	30	400	10	69,55
SAMYL FACILITY SERVICES S.L.	1.961.617,13	411.279,25€	2.372.896,38€	16,09%	37,03	0	0	0	0	37,03
SOLDENE S.A.	2.211.485,44	464.411,94€	2.675.897,38€	5,40%	10,50	1.200	30	400	10	50,50
UTE SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A. – SERVEO CENTRO ESPECIAL	1.948.201,78	408.536,54€	2.356.738,32€	16,66%	38,45	1.200	30	400	10	78,45

Se comprueba, de acuerdo con los parámetros objetivos para identificar una oferta anormal, establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP, se considerará oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al art. 85 Reglamento 1098/2001 y con lo dispuesto en el artículo 149.2 LCSP:







"Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado"

La media aritmética de las ofertas presentadas así como los límites inferiores y superiores fueron las siguientes:

Media aritmética ofertas presentadas	2.052.145,79 €
Límite inferior	1.846.931,21 €
Límite superior	2.257.360,37 €

Se observó que la oferta presentada por Clanser S.A. (2.283.150,53€) superó el límite superior, por lo tanto se procedió al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Media aritmética ofertas presentadas excluyendo al	
10%	2.031.145,36 €
Límite inferior	1.828.030,82 €
Límite superior	2.234.259,90 €

En este sentido, ALTHENIA S.L.U. presentó una oferta que asciende a 1.745.224,12 euros (IVA EXCLUIDO), resultando inferior a cuantía límite para considerar las ofertas como desproporcionadas o anormalmente bajas, fijada en 1.828.030,82 € (IVA excluido).

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 23/08/2024, se requirió al licitador justificación sobre las condiciones de su oferta que le permiten determinar el bajo precio o costes económicos de esta y, en particular, justificar su viabilidad económica y técnica (art. 149 LCSP) del servicio objeto del contrato detallados en el PPT y en el Estudio Económico, así como las previsiones del precitado artículo 149.4,

a) El ahorro que permita el servicio prestado.

3

Fecha Firma: 04/09/2024 11:25:41 CSV: 1LXL5JQIQCGHEREU



esto es:





- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar el servicio.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Dentro del plazo establecido, la empresa presenta el siguiente escrito:

"Por la presente ratificamos que ALTHENIA, S.L.U. se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas Particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyos trabajos son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas en el plazo total de:

VEINTICUATRO (24) MESES, por un precio de (total fila D): 1.745.224,12 Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de (total fila F): 365.973,69 Euros, (en número), totalizándose la oferta en (total fila G): 2.111.197,81 Euros (en número).

CATEGORIA	Número	Precio/Hora	Precio/H	Importe	Tipo	Importe IVA	Importe		
	horas	Unitario	ora	ofertado	IVA	(F=DxE)	Ofertado con		
	contrato	Estudio	Ofertado	(D=AxC)	(E)		Iva (G=D+F)		
	(A)	Económico	sin IVA						
		(B)	(C)						
ENCARGADO	3.900	23,18 €	17,30 €	67.470 €	21%	14.168,70 €	81.638,70 €		
GENERAL									
(Laborable)									
CRISTALERO	9.120	17,69 €	13,20 €	120.384 €	21%	25.280,64 €	145.664,64 €		
(Laborable)									
ESPECIALISTA	3.900	19,29 €	14,40 €	56.160 €	21%	11.793,60 €	67.953,60 €		
(Laborable)		.=			2101				
LIMPIADOR	111.308	17,51 €	13,07 €	1.454.795,56 €	21%	305.507,07 €	1.760.302,63 €		
(Laborable)	0.000	04.47.6	45.00.6	44.000.6	040/	0.000.00.6	40.700.00.6		
LIMPIADOR	2.600	21,17 €	15,80 €	41.080 €	21%	8.626,80 €	49.706,80 €		
(Festivo)									
RECIPIENTES	1.958	3,26 €	2,43 €	4.757,94 €	10%	475,79 €	5.233,73 €		
HIGIÉNICO									
SANITARIOS		05.11.6	00.04.6	570.00.6	040/	101.00.6	007.74.6		
RECIPIENTES	22	35,11 €	26,21 €	576,62 €	21%	121,09€	697,71 €		
BIOSANITARIOS			Dragio te	tal ofertado SIN	  \/A /CLI	MA TOTAL D	1 745 004 10 6		
	1.745.224,12 €								
	MA TOTAL F)	365.973,69 € 2.111.197.81 €							
Precio total ofertado con IVA (SUMA TOTAL G)									

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad

Información de Firmantes del Documento









de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad."

La empresa Althenia S.L. se ratifica en la oferta presentada, pero en ningún momento atiende a lo solicitado en el requerimiento, que es la justificación sobre las condiciones de su oferta que le permiten determinar el bajo precio o costes económicos de esta y, en particular, justificar su viabilidad económica y técnica.

Una vez que el informe de técnico de valoración de oferta anormalmente baja del contrato de limpieza y aseo de edificios, y suministro y reposición de los recipientes higiénicos en las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos al Distrito de Salamanca ha sido valorado y aprobado por la mesa de contratación en su sesión de 4 de septiembre de 2024; y excluida la oferta incursa en anormalidad presentada por Althenia S.L.U. con NIF B92445493 se procede a realizar la valoración correspondiente con las empresas restantes, conforme a los criterios en el punto 19 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

## 1. OFERTA ECONÓMICA ...... hasta 60 puntos

Se valorará la baja económica ofrecida sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido, otorgándose la máxima puntuación, sesenta (60,00) puntos, al licitador que efectúe la oferta más baja admitida, con cero (0,00) puntos al que no realice baja alguna y atribuyéndose el resto de puntuaciones conforme a la siguiente fórmula:

 $Vi = Vmax - Vmax . \mid (Bmax - Bi) / Bmax - 1/2xBmin) \mid$ 

Siendo:

Vi: Puntuación de la oferta que se valora

Vmax: Valor máximo de la oferta económica (60,00 puntos)

Bmax: Baja máxima en %

Bmin: Baja mínima en %

Bi: Baja de la oferta en %

Las empresas deberán indicar en su oferta, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

En la aplicación de esta fórmula matemática el redondeo de decimales en las puntuaciones obtenidas se realizará sólo hasta las centésimas (es decir, dos decimales).

5

Fecha Firma: 04/09/2024 11:25:41 CSV: 1LXL5JQIQCGHEREU







2. MEJORAS EN LOS SERVICIOS:.....Hasta 40,00 puntos.

Para la aplicación de este criterio se analizará el valor técnico que las distintas ofertas puedan aportar en valor añadido, sin coste para el Distrito, ofertando para cada período de 12 meses de desarrollo de contrato o de su posible prórroga, bolsas de horas para los servicios básicos y de especialista.

Hasta treinta (30,00) puntos al mejor conjunto horario de limpiadores/as.

Recibirá la máxima puntuación la proposición que oferte gratuitamente un mayor número de horas/año de limpiadores/as, adicionales a las 2.000 horas mínimas establecidas y cuantificadas en el PPT, otorgando un (1,00) punto por cada 40 horas/año con un máximo de 1.200 horas/año, con el fin de garantizar la posibilidad de atender plenamente los costes salariales de los/las trabajadores/as.

La justificación de la selección del criterio de la bolsa anual de horas gratuitas, se basa en la previsión necesaria para una adecuada prestación del servicio ante situaciones y contingencias imprevistas y variables, así como circunstancias sobrevenidas que requieran atención inmediata y sin solución de continuidad.

Hasta diez (10,00) puntos al mejor conjunto horario de especialistas/cristaleros.

Recibirá la máxima puntuación la proposición que oferte gratuitamente un mayor número de horas/año de especialista, otorgando un (1,00) punto por cada 40 horas/año con un máximo de 400 horas/año, con el fin de garantizar la posibilidad de atender plenamente los costes salariales de los/las trabajadores/as.

Todos aquellos trabajos que se oferten deberán ser ejecutados por el licitador, tanto en el periodo inicial del contrato como en el periodo de prórroga si ésta se acordase.

Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los criterios evaluables automáticamente son las siguientes:

Información de Firmantes del Documento









EMPRESAS	Oferta sin IVA	IVA	Oferta total	Baja	Oferta total	SERVICIO BÁSICO (Referente a los trabajos realizados por limpiadores /as) (HORAS)	PUNTOS	SERVICIO ESPECIALISTA: (Referente a los trabajos realizados por especialistas) (HORAS)	PUNTOS	TOTAL
BALYMA SERVICIOS INTEGRALES S.L	2.158.127,57	452.558,72€	2.610.686,28 €	7,68%	20,12	1.200	30	400	10	60,12
CEESUR INTEGRACIÓN S.L.L	1.856.373,54	389.280,06€	2.245.653,60€	20,59%	60,00	1.200	30	400	10	100,00
CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	2.028.448,78	425.364,72€	2.453.813,50€	13,23%	37,26	1.200	30	400	10	77,26
CPI INTEGRATED SERVICES S.A.	2.144.681,70	449.737,02€	2.594.418,72€	8,25%	21,90	1.200	30	400	10	61,90
CLANSER S.A.	2.283.150,53	479.461,61€	2.762.612,14€	2,33%	3,60	0	0	0	0	3,60
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	2.056.465,22	431.239,56€	2.487.704,78 €	12,03%	33,56	1.200	30	400	10	73,56
LIMPIEZAS CRESPO S.A	2.199.952,24	461.451,52€	2.661.403,76 €	5,89%	14,60	0	0	0	0	14,60
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	2.032.021,45	426.114,17€	2.458.135,62€	13,07%	36,79	1.200	30	400	10	76,79
SAMYL FACILITY SERVICES S.L.	1.961.617,13	411.279,25€	2.372.896,38 €	16,09%	46,09	0	0	0	0	46,09
SOLDENE S.A.	2.211.485,44	464.411,94€	2.675.897,38€	5,40%	13,07	1.200	30	400	10	53,07
UTE SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A. – SERVEO CENTRO ESPECIAL	1.948.201,78	408.536,54€	2.356.738,32€	16,66%	47,86	1.200	30	400	10	87,86

Por lo que, en base a lo anteriormente expuesto procedemos a clasificar en orden decreciente las ofertas teniendo en cuenta todos los criterios de valoración, según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

	EMPRESAS	Oferta sin IVA	IVA	Oferta total	Baja	Oferta total	SERVICIO BÁSICO (Referente a los trabajos realizados por limpiadores /as) (HORAS)	PUNTOS	SERVICIO ESPECIALISTA: (Referente a los trabajos realizados por especialistas) (HORAS)	PUNTOS	TOTAL
1	CEESUR INTEGRACIÓN S.L.L	1.856.373,54	389.280,06 €	2.245.653,60€	20,59%	60,00	1.200	30	400	10	100,00
2	UTE SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.  - SERVEO CENTRO ESPECIAL  DE EMPLEO S.L.	1.948.201,78	408.536,54€	2.356.738,32€	16,66%	47,86	1.200	30	400	10	87,86
3	CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	2.028.448,78	425.364,72 €	2.453.813,50€	13,23%	37,26	1.200	30	400	10	77,26
4	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	2.032.021,45	426.114,17€	2.458.135,62€	13,07%	36,79	1.200	30	400	10	76,79
5	ACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A	2.056.465,22	431.239,56€	2.487.704,78€	12,03%	33,56	1.200	30	400	10	73,56
6	CPI INTEGRATED SERVICES S.A.	2.144.681,70	449.737,02€	2.594.418,72€	8,25%	21,90	1.200	30	400	10	61,90
7	BALYMA SERVICIOS INTEGRALES S.L	2.158.127,57	452.558,72€	2.610.686,28€	7,68%	20,12	1.200	30	400	10	60,12
8	SOLDENE S.A.	2.211.485,44	464.411,94€	2.675.897,38€	5,40%	13,07	1.200	30	400	10	53,07
9	SAMYL FACILITY SERVICES S.L.	1.961.617,13	411.279,25€	2.372.896,38€	16,09%	46,09	0	0	0	0	46,09
10	LIMPIEZAS CRESPO S.A	2.199.952,24	461.451,52 €	2.661.403,76€	5,89%	14,60	0	0	0	0	14,60
11	CLANSER S.A.	2.283.150,53	479.461,61€	2.762.612,14€	2,33%	3,60	0	0	0	0	3,60

En conclusión, en base a lo expuesto la empresa que ha obtenido la mayor puntuación una vez calificados los criterios valorables en cifras o porcentajes es CEESUR INTEGRACION SLL con NIF B86227584.

## SECRETARIO DEL DISTRITO DE SALAMANCA

(firmado electrónicamente)

7

Fecha Firma: 04/09/2024 11:25:41 CSV: 1LXL5JQIQCGHEREU



